En la Villa de Carmona a [illegible] de octubre de mill seis cientos y seis años se juntaron el concejo justicia y Regimiento della como lo tienen de costumbre a ayuntamiento y cabildo de Cabildos y de su Magd y bien de sus vecinos y moradores estando juntos en el dicho ayuntamiento a saber [illegible] Corregidor [illegible] Don Rodrigo Manuel Marin [illegible] Don Juan Dueñas Noble [illegible] Don Pedro Ponce de Leon [illegible] Don Juan de Ribera [illegible] Don Juan de Mendoza [illegible] Los Cuatro Jurados del Campo [illegible] Mayordomo de la Villa [illegible] en favor de la Parroquia [illegible] Clemente Gomez [illegible] Don Juan de Mendoza [illegible] los quales personalmente parecieron y se juntaron [illegible] Juan Duran [illegible] Diego Sanchez [illegible]

[illegible]